MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 09 de agosto del 2022.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar el Comentario adicional de fecha 08 de agosto del año 2022 en relación al llamado de Contratación Directa N° 08/2022, para "**Construcción de cercado perimetral para Esc. Básica Nº 3601 Paraguay-España" ID N° 417477 al** respecto menciono lo siguiente:

Comentario realizado por la técnica verificador del proceso:
Comentario: 1.) Solicitamos replantear los Indicadores de cumplimiento de contrato, ya que indican (periodo de construcción será de 90(noventa) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras e indican que Serán presentados 3 (tres) certificados Frecuencia: quincenal FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (setiembre 2022-Octubre 2022-Noviembre 2022).//
Respuesta a observación:

Se ha realizado la corrección en el PBC y se estableció la frecuencia en forma mensual.

Comentario realizado por la técnica verificador del proceso
Comentario: 2.) Observamos discrepancia en el SICP indica Forma de pago: Contra Certificado PBC (Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA).
Respuesta a observación:

Se aclara que cuando se trata de obras siempre se establece en el SICP "contra certificado", siendo la presentación de este documento un requisito fundamental para el pago, ya dependerá de cada convocante si lo realiza en el mismo día que se presenta el certificado o en un plazo mayor luego de su aprobación por parte del Fiscal de obras, en nuestro caso se estableció el plazo de 10 días corridos posteriores a la presentación y aprobación del certificado para su pago.

Comentario realizado por la técnica verificador del proceso
// 3.) Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí, se remitió dos veces el CDP. //
Respuesta a observación:
Se ha realizado la corrección en el SIPC en lo que respecta a las líneas presupuestarias en el PAC.

Comentario realizado por la técnica verificador del proceso

4.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consultas no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, ver Resolución DNCP 2157/2022 en el art. Por la cual se establecen causales de no tramitación de contratación comunicados por las Municipalidades en su art. 1 //
Respuesta a observación

Se ha realizado los ajustes referentes al punto cuestionado en el SIPC.

Comentario realizado por la técnica verificador del proceso
5.) Solicitamos a la convocante remitir los documentos debidamente firmados por el profesional correspondiente (Ver planos remitidos).
Respuesta a observación
Se remiten los planos nuevamente debidamente firmados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de la UOC